



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 328-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 12 de septiembre del 2023

VISTO:

La Resolución N° 467-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2023; Oficio N° 467-2023-DBU-VPA/UNJ, de fecha 11 de setiembre de 2023; Informe N° 3615-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de septiembre del 2023; Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001889, de fecha 12 de septiembre del 2023; Carta N° 036-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de septiembre del 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N° 31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, Mediante, Resolución N° 467-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de septiembre de 2023, aprueban El Plan De representación en los XXI juegos Nacionales Deportivos Laborales Etapa Regional en la Ciudad de Cajamarca de los Trabajadores De La Universidad Nacional De Jaén, en las disciplinas de futbol 6, futbol 11 categoría libre, la cual se desarrollará los días 15, 16 y 17 de setiembre del 2023;

Que, con Oficio N° 467-2023-DBU-VPA/UNJ, de fecha 11 de setiembre de 2023, La Dirección De Bienestar Universitario Solicita Encargo Interno Al Director General De Administración, por el importe de S/ 10,290.00 (Diez Mil Doscientos Noventa Con 00/100 Soles), para realizar los gastos imprevistos en: los XXI juegos Nacionales Deportivos Laborales Etapa Regional en la Ciudad de Cajamarca de los Trabajadores De La Universidad Nacional De Jaén, en las disciplinas de futbol 6, futbol 11 categoría libre, la cual se desarrollará los días 15, 16 y 17 de setiembre del 2023;

Que, con Informe 3615-UNJ-DGA-UA, de fecha 12 de septiembre del 2023, El Jefe De La Unidad De Abastecimiento, sugiere asignación de encargo interno a favor de la Dra. Zadiith Nancy Garrido Campaña, por el importe de S/ 10,290.00 (Diez Mil Doscientos Noventa Con 00/100 Soles);

Que, mediante proveído de fecha 12 de septiembre del 2023, el Director General de Administración solicita su atención al Jefe De La Oficina De Planeamiento Y Presupuesto;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001889, de fecha 12 de septiembre del 2023, El Jefe De La Unidad De Planeamiento Presupuesto Y Modernización, atiende encargo interno favor de la Dra. Zadiith Nancy Garrido Campaña, por el importe de S/ 10,290.00 (Diez Mil Doscientos Noventa Con 00/100 Soles), por gastos en participación en los XXI juegos Nacionales Deportivos Laborales Etapa Regional en la Ciudad de Cajamarca de los Trabajadores De La Universidad Nacional De Jaén, en las disciplinas de futbol 6, futbol 11 categoría libre, la cual se desarrollará los días 15, 16 y 17 de setiembre del 2023;

Ahora, con Carta N° 036-2023-UNJ/OPP, de fecha 12 de septiembre del 2023, el Jefe De La Oficina De Planeamiento y Presupuesto, emitió Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001889, por el importe de S/ 10,290.00 (Diez Mil Doscientos Noventa Con 00/100 Soles);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR encargo interno a favor de la Dra. Zadiith Nancy Garrido Campaña, por el importe de S/ 10,290.00 (Diez Mil Doscientos Noventa Con 00/100 Soles), por gastos en participación en los XXI juegos Nacionales Deportivos Laborales Etapa Regional en la Ciudad de Cajamarca de los Trabajadores De La Universidad Nacional De Jaén, en las disciplinas de futbol 6, futbol 11 categoría libre, la cual se desarrollará los días 15, 16 y 17 de setiembre del 2023.



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N° 328-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 12 de septiembre del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución a la Dra. Zadiith Nancy Garrido Campaña, y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad, dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Lic. Vladymir Teófilo Rodríguez Urbina
Director General de Administración